

FUMAR EN EL PATIO INTERIOR DE UN RESTAURANTE

Escrito por Rutas Naturales - 10/01/2011 11:32

Buenos días; me puede aclarar alguien si en el Patio Interior de un Restaurante, Patio descubierta superiormente y totalmente cerrado perimetralmente mediante Acristalamiento se puede fumar?.

En el Patio hay Mesas y Sillas para los Clientes y Servicio de Camareros. ¿Puede mantenerse el servicio de atención en estas mesas ó ha de ser Autoservicio por el Cliente?.

Muchas Gracias.

=====

Re: FUMAR EN EL PATIO INTERIOR DE UN RESTAURANTE

Escrito por tucapital.es - 10/01/2011 12:58

Según la nueva ley se puede fumar en las terrazas, consideradas como tales aquellos lugares que tengan, como mucho, dos paredes y un techo.

Leer más:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/10/21/nueva-ley-antitabaco-entrara-en-vigor-en-2011/#ixzz1AdXeV1rq>

Salu2.

=====

Re: FUMAR EN EL PATIO INTERIOR DE UN RESTAURANTE

Escrito por Rutas Naturales - 10/01/2011 16:50

Muchas gracias por tu respuesta; eso lo tengo claro pues así lo dice literalmente la Ley, pero no tengo claro lo de si ese espacio concreto de Patio interior que menciono y que evidentemente encaja dentro del denominado "Espacio Abierto", puede funcionar como terraza atendida por personal o ha de ser en régimen de Autoservicio.

Si alguien puede orientarme en esto le estaré eternamente agradecido.

Saludos Cordiales

=====

Re: FUMAR EN EL PATIO INTERIOR DE UN RESTAURANTE

Escrito por asepro - 11/01/2011 08:28

A mi entender, NO se puede fumar, ya que no se puede considerar terraza al tener más de 2 paredes.

=====

Re: FUMAR EN EL PATIO INTERIOR DE UN RESTAURANTE

Escrito por Rutas Naturales - 11/01/2011 09:15

Gracias.

=====